

COMUNICADO N° 008-2025-UGEL.05-CCAE2025

PROCESO DE CONTRATACION DE AUXILIARES DE EDUCACION 2025

ADJUDICACIÓN PRESENCIAL

**R.V.M. N° 005-2024-MINEDU/R.V.M. N° 060-2024/R.V.M. N° 149-2024/R.D.R N°
03481-2024-DRELM**

El Comité de Contratación de Auxiliares de Educación de la jurisdicción de la UGEL N° 05 - SJL/EA para el periodo 2025, en merito a la R.V.M. N°005-2024- MINEDU; y en conformidad al Numeral 6.4, se convoca al **PROCESO DE ADJUDICACION PRESENCIAL** en sus diferentes niveles/ modalidades, de acuerdo con el reporte de plazas vacantes. En ese sentido, se precisa el cronograma de adjudicación:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

1. CRONOGRAMA PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA EL 22 DE MAYO DE 2025:

N°	MODALIDAD / NIVEL	HORA	GRUPO /TURNO	CANTIDAD DE PLAZAS	LUGAR
JUEVES 22/05/2025					
1	EBR INICIAL	A las 11:30 AM hasta las 12:30 PM	TURNO MAÑANA	4	AUDITORIO DE LA SEDE DE LA UGEL05
2	EBR SECUNDARIA			1	
3	EBE ESPECIAL			1	
	TOTAL			6	

2. PROTOCOLO PARA ADJUDICACIÓN PRESENCIAL:

a) ACCIONES PREVIAS:

- El comité publica en el comunicado el cronograma, en el cual indica fecha, hora y lugar de la ADJUDICACIÓN PÚBLICA, el cual se realizará en las instalaciones de la UGEL 05.
- El ingreso es por el **PORTON PLOMO** (PORTON DE INGRESO DE AUTOS), habrá personal orientador y/o señalización.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

1. Presentará su DNI para identificarse o CARTA PODER (De ser el apoderado presentar también DNI de ambos)
2. Se le entregará una FICHA DE COTEJO, en el cual consignará los siguientes datos: ORDEN DE MÉRITO/ NIVEL/ESPECIALIDAD/NOMBRE Y APELLIDOS/DNI.

b) DURANTE LA ADJUDICACIÓN:

- El moderador llamará de acuerdo con el estricto orden de mérito por nivel y especialidad de acuerdo a la programación establecida, para ello el auxiliar a quien se llama deberá presentar su DNI ante el Comité.
- El Moderador solicitará al Auxiliar que indique la plaza a elegir, recordándole que no hay cambios luego de ser adjudicado.
- Una vez el postulante elija la plaza vacante, el moderador preguntará si es conforme la elección de la misma, el postulante deberá dar conformidad de dicha elección.
- Finalmente se desplazará a la estación de IMPRESIÓN DE ACTAS para poder firmar su acta de adjudicación.

c) IMPORTANTE:

- Para la **ADJUDICACIÓN** presentarse con su **EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN ORIGINAL** (físico) para verificación.
- **Tomar en cuenta los lineamientos establecidos en el RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 05-2024-MINEDU numerales:**

5.1.2 En caso la UGEL, en aplicación del control posterior, detecte el incumplimiento de lo dispuesto en la presente norma, se resuelve el contrato y se inicia el proceso administrativo correspondiente para determinar las responsabilidades administrativas o penales que corresponda.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

5.1.6 El auxiliar de educación contratado se encuentra prohibido de desempeñar más de un empleo público remunerado, con excepción de uno o más por función docente, en función a los requisitos que se establezca en la norma de contrato docente.

6.4.2 El postulante que estando presente en la adjudicación no elige una plaza, o que no pueda asistir a la adjudicación, o no acredite a un representante mediante carta poder simple, quien elige la vacante y recibe el acta de adjudicación, mantiene su lugar en el cuadro de méritos, por una ÚNICA OPORTUNIDAD ADICIONAL, de no presentarse o no adjudicar, es retirado del cuadro de mérito, pudiendo participar de una nueva convocatoria una vez que se haya terminado con el cuadro de mérito vigente. Subrayado nuestro

6.4.3 El postulante que adjudica una plaza por ausencia temporal (reemplazo) y que concluye su contrato antes del cierre del periodo lectivo, retorna al cuadro de mérito con su puntaje obtenido, para que pueda ser considerado en las convocatorias posteriores que se realicen.

6.4.4 El postulante adjudicado puede presentar su renuncia ante el comité, y se excluye del cuadro de méritos correspondiente durante todo el periodo lectivo, pudiendo presentarse a otra convocatoria o acceder a una plaza a través de otra modalidad.

6.4.7 Un auxiliar de educación que se encuentre coberturando una plaza que se ha generado por licencia o sanción del titular, puede continuar con cubrir la misma plaza, siempre que no varíe las condiciones del contrato.

RECOMENDACIONES:

- Traer consigo lapicero azul para evitar contratiempos.
- Acudir en el horario indicado.

EL COMITÉ
20/05/2025



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024